ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000296

Res. 207/2021

Montevideo, 25 de febrero de 2021.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un registro de interesados en desempeñarse como cajeros con hasta 30 horas semanales de labor en la Escuela Superior de Alta Gastronomía, para la próxima temporada;

RESULTANDO: que lucen en estos obrados las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar la realización del Llamado, la aprobación de las Bases correspondientes y la integración del Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo Nº 63 Literal g) de la Ley Nº 18.437, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL RESUELVE:

1) Autorizar la realización del Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un registro de interesados en desempeñarse como cajeros con hasta 30 horas semanales de labor en la Escuela Superior de Alta Gastronomía, para la próxima temporada.

2) Aprobar las siguientes Bases:

Objetivos:

- Conformar un equipo de cajeros para desarrollar el Proyecto Parador Escuela Parada 12 en Playa Mansa de Punta del Este de la Dirección General de

Educación Técnico-Profesional.

- Participar de una experiencia innovadora, real, donde los saberes serán puestos en juego en respuesta a las demandas de servicios, requeridas por los visitantes.

Cometidos específicos de los cajeros:

Desarrollar actividades vinculadas a los servicios de restaurante, en sector de cajas.

Cajeros:

- Facilitar la gestión del Parador Escuela Parada 12 de Playa Mansa de Punta del Este.
- Realizar los cobros de las mesas.
- Manejo y custodia de fondos durante su turno de trabajo.
- Atender llamados telefónicos por reservas.
- Realizar cierres diarios o parciales según el turno que le corresponda.
- Manejo de sistema de facturación relacionado con restaurantes.
- Dominar planillas de cálculos electrónicas.
- Buen manejo de relaciones públicas e interpersonales.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.
- Disponibilidad horaria.
- Trabajar en equipo, en la generación de ámbitos colaborativos en el soporte, monitoreo y seguimiento de las actividades del Parador Escuela.
- Evaluar situaciones, ser mediador y sugerir reajustes a las mismas.
- Cumplir las tareas propias del área.

Conformación del registro:

El registro de aspirantes resultará del estudio de los méritos presentados por cada postulante (60%) y de la entrevista que tendrán con el Tribunal actuante

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

(40%).

Requisitos para la inscripción:

Presentar:

- Formación específica en el área administración o afines.
- Formación en gestión en establecimientos gastronómicos y/o experiencia laboral comprobable en establecimientos gastronómicos.
- Ser funcionario docente o no docente de la Institución.
- Residir en el departamento de Maldonado.

No excluyente:

- Formación docente.
- Formación en áreas de Administración.
- Constancia que acredite idoneidad técnica asociada al cargo a desempeñar (concursos de méritos, oposición u oposición y méritos).
- Cursos de perfeccionamiento técnico-pedagógico.

Otros aspectos relevantes a evaluar:

- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.
- Actividad laboral general.

3) Designar un Tribunal que estará integrado por:

TITULARES:

- Mag. Nancy ROSADO.
- Cra. Mariella MODERNEL.
- Cr. Agustín MARTÍNEZ.

SUPLENTES:

- M/T Carmen AZCOITÍA.
- Cra. Verónica PUÑALES.

Funcionamiento de los tribunales:

- Instalado el tribunal labrará el acta correspondiente en la que constará fecha,

lugar, cantidad de aspirantes y todo otro hecho que considere relevante.

- En cada instancia el tribunal actuará con la totalidad de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría simple. Si algún miembro no pudiera concurrir lo comunicará con antelación para la convocatoria del suplente que corresponda.

- El tribunal hará constar en acta de clausura y planilla que labrará a esos efectos, los puntajes parciales y totales adjudicados a cada uno de los aspirantes y los ordenará en forma decreciente por el puntaje obtenido.

Valoración de Méritos:

Toda documentación será evaluada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Directamente relacionada con la actividad a que se aspira. El puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 1.

- Afín con la actividad a que se aspira. En este caso el puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 0,5.

- No relacionado. En este caso no se considerará.

Los méritos serán evaluados de acuerdo a los ítems que se detallan a continuación y deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y precedidos por el índice correspondiente.

Total puntaje máximo: 100 puntos.

Méritos 60% (máximo 60 puntos).

- Formación:
    - Formación específica hasta 20 puntos.
    - Formación de postgrado hasta 6 puntos.
    - Otras hasta 4 puntos.
- Actividad laboral (25 puntos).
    - General hasta 5 puntos.

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

- Específica hasta 20 puntos (correspondiente a otros aspectos a evaluar).

- Otros méritos

Publicaciones, participación como ponente en congresos y seminarios, presentación de muestras, asesoramiento a emprendimientos gastronómicos, gestores de emprendimientos gastronómicos. Hasta 5 puntos.

Entrevista 40% (máximo 40 puntos).

Disposiciones varias:

- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de aspirantes, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

- La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.

- En el caso que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el reglamento que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, como a sus responsabilidades y derechos.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) en la calle San Salvador N° 1674 Oficina Nº 4 - en el horario de 13:00 a 17:00 desde el 08/03/21 al 19/03/21. En el interior: en la Inspección Regional Este.

FORMA: las inscripciones se realizarán mediante un formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo. Asimismo, será responsabilidad del funcionario que recibe la inscripción controlar que el aspirante cumpla con los requisitos del presente Llamado.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

Carpeta de documentos, ordenada de la siguiente forma:

- Datos personales: apellidos y nombres, número de cédula de identidad, dirección, departamento, teléfono(s), correo electrónico.
- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carné de Salud vigente (original y copia).
- Fotocopia de carné de manipulador de alimentos.
- Fotocopias autenticadas de títulos y constancias que acrediten la formación con evaluación, presentando programas con cargas horarias.
- Documentación relacionada con actividad laboral general y específica debidamente documentada. Incluyendo historia laboral del Banco de Previsión Social.
- Otros méritos.

Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de Sección Concursos.

No se admitirán inscripciones condicionales.

Las constancias de experiencia laboral y de formación académica deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipo de trabajo realizado.

Toda la documentación presentada deberá estar debidamente autenticada por escribano o funcionario público y foliada.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección de Educación Técnico-Profesional y a la Secretaría Docente.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/fv